



OSORNO, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 8624/

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1309 de fecha 28.10.2009 presentada por don Juan Esteban Quezada Ehijos, con domicilio particular en calle Osorno en Osorno.

El Informe de Inspección N°742 del 02.11.2009 del Depto. Rentas y Finanzas.

El Registro de Propiedad recibida con fecha 20.11.2009.

La Resolución Sanitaria N°O-R -1280 de fecha 20.11.2009.

El Certificado N°723 de fecha 20.11.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 19.749, y el Reglamento N° 102, que facultan la creación de Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega atribuciones y funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.A. N° 3524 del 03.09.2009 en que asume subrogancia como Secretario Municipal la Sra. M. Isabel Gallardo Ortega

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a don **Juan Esteban Quezada Ehijos**, con domicilio particular en calle **Osorno** en Osorno, la Patente de Microempresa Familiar de **Mercado Particular y Frutería**, ROL N°9-14255, que funcionará en el domicilio particular ubicado en calle **Braganza N°1745 Pobl. Alto Osorno** de Osorno.


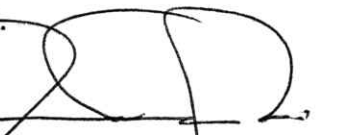
Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.11.2009 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2009.

Registro de Microempresa N°915 de fecha 20.11.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/MIGO/BGY/jvhl.

Distribución:

- o Interesado
- o Secretaría Municipal
- o Rentas y Finanzas. (2)